



**RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Personal y Formación del Profesorado, por la que se dispone, en cumplimiento de lo previsto en el Decreto 169/2017, de 14 de noviembre, del Gobierno de Aragón, hacer públicos los listados definitivos de ayudas concedidas por prestaciones de Acción Social, a favor de los funcionarios docentes no universitarios por contingencias producidas en el año 2016.**

Mediante Decreto 169/2017, de 14 de noviembre, del Gobierno de Aragón, se regula el sistema de prestaciones de acción social a favor de los funcionarios docentes no universitarios y se dictan normas de aplicación y desarrollo para llevar a cabo la gestión de los expedientes de las ayudas mencionadas.

Por Orden ECD/2123/2017, de 12 de diciembre (“Boletín Oficial de Aragón”, número 246, de 27 de diciembre de 2017), se hizo pública la convocatoria de ayudas de acción social por las contingencias producidas en el año 2016, siendo publicados los listados provisionales de ayudas concedidas por Resolución de la Dirección General de Personal y Formación del Profesorado, de 18 de junio de 2018 (“Boletín Oficial de Aragón”, número 130, de 6 de julio de 2018).

Conforme a lo dispuesto en el artículo 42 del Decreto 169/2017, de 14 de noviembre, una vez revisadas las alegaciones presentadas por los interesados, esta Dirección General ha dispuesto:

Primero.— Resolver con carácter definitivo la convocatoria de ayudas de acción social a favor del personal docente no universitario, por contingencias producidas en el año 2016, efectuada por Orden de 12 de diciembre de 2017.

Segundo.— En aplicación del artículo 42 del Decreto 169/2017, de 14 de noviembre y por Acuerdo del Gobierno de Aragón de 9 de octubre de 2018 (“Boletín Oficial de Aragón”, número 210, de 30 de octubre de 2018), el importe de las ayudas a conceder experimentará la variación porcentual que resulte de la aplicación de un índice de distribución de 1,17.

Tercero.— Exponer los listados definitivos de ayudas concedidas y denegadas, en los Servicios Provinciales y en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, ([www.educaragon.org](http://www.educaragon.org)) a partir del mismo día que se publique la presente resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 5 de noviembre de 2018.

**El Director General de Personal y Formación  
del Profesorado,  
TOMÁS GUAJARDO CUERVO**